



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIO EN GENERAL

CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFIA Y BANDEROLA ROLL UPS PARA LA PARTICIPACION EN EXPO FERIA Y EXPO AMAZONICA, SEGÚN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957.

1. SOLICITANTE:

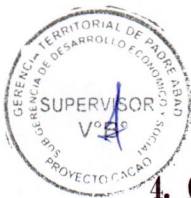
Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957.

2. ÁREA USUARIA:

- + **Gobierno Regional de Ucayali**
- + **Gerencia Territorial de Padre Abad.**
- + **Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.**
- + **Proyecto: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957. El cual inició el mes de mayo del 2023.**

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- + **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA :** 10.009.0017.0121.2420957.6000009
- + **PRODUCTO :** “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957.
- + **META:** 009
- + **FUENTE DE FINANCIAMIENTO :** Fideicomiso (5-18)



4. OBJETIVO DEL SERVICIO



Contratación del servicio de una persona natural o jurídica que preste **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFIA (BANDEROLA ROLL UPS)**, que servirán para la Exhibición y promoción mediante imágenes llamativas de gran escala para la EXPO FERIA Y EXPO AMAZONICA del Proyecto: **“Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957.**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL




Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

5. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad pública la contratación del servicio de **IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFIA (BANDEROLA)**, que servirán para la Exhibición y promoción mediante imágenes llamativas de gran escala en la implementación para el evento expo feria y expo amazónica, a fin de incrementar su visibilidad y permita llegar a todas las personas beneficiarias, donde estará ubicado en un lugar estratégico para su visualización del Proyecto: **“Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”** CUI N° 2420957

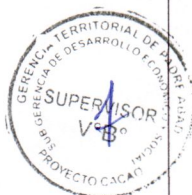
De tal manera que se cumpla con la programación de las metas físicas y financieras del proyecto.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
 Fideicomiso (5-18)	009

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

6.1. ACTIVIDADES

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	ESPECIFICACIONES DE GIGANTOGRAFIA DIMENSIONES: 4m x 3m-coordinar con área usuaria. COLOR: full color según diseño MATERIAL: Banner con ojalillos de metal CANTIDAD : 03 gigantografía	unidad	3
2	ESPECIFICACIONES DE BANDEROLA ROLL UPS DIMENSIONES: 2m x 1.2m-coordinar con área usuaria. COLOR: full color según diseño MATERIAL: Banner Roll Screen Parantes de Aluminio Incluye estuche	unidad	3



6.2. PLAN DE TRABAJO:

- Se elaborarán en coordinación y requerimiento del coordinador del proyecto.
- Confeccionar la gigantografía en el modelo y tamaño propuesto.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- los productos deben ser entregados en forma digital y físico para su conformidad de servicio

6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO:

- adjuntar plan operativo anual

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1. DEL POSTOR

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).

- persona jurídica y/o natural.
- que realice servicios de impresión y fotocopiado.
- contar con código de cuenta interbancaria (cci) – cuenta relacionada al número de ruc.
- contar con registro único de contribuyentes (ruc) vigente.
- haber realizado un (01) servicios similares a proyectos productivos (adjuntar orden de servicio)
- otros requisitos a ser considerados por el área usuaria
- declaración jurada simple de no estar impedido con el estado

8. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de entrega del servicio es de cinco (3) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato o de la notificación de la orden de servicio; asimismo el proveedor tiene un plazo de 5 días hábiles después para solicitar su pago por el servicio prestado, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ENTREGABLE	CONCEPTO	UNID / MED.	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
SERVICIO 1	IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFIA	UNIDAD	3.00	3 DÍAS CALENDARIOS
SERVICIO 2	BANDEROLA ROLL UPS	UNIDAD	3.00	3 DÍAS CALENDARIOS



9. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

En los ambientes de la oficina del proyecto de la Gerencia Territorial de Padre Abad - ciudad de Aguaytía, en la provincia de padre abad.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

10. PENALIDADES.

necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a las siguientes formas:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{f \times \text{plazo en días}}$$

donde:

$$f = 0.40$$

cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

11. OTRAS PENALIDADES

de ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. se deberá elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc., que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar.



FORMA DE PAGO.

los pagos se efectuarán mediante abonos en el código de cuenta interbancaria (cci) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el proveedor deberá comunicar su código de cuenta interbancaria (cci), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.



la entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en un (01) pago unico por el monto total (100%), luego de la conformidad de servicio y presentación del comprobante de pago.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

la conformidad del servicio será otorgada por el coordinador del proyecto, quien solicitará al supervisor la verificación, dependiendo de la naturaleza de la prestación, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos, tal como lo establece el artículo 144° de la ley n° 32069, ley general de la contratación pública, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, , previa presentación del entregable y comprobante de pago, en concordancia a los presentes términos de referencia y por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado según **FORMATO DEL ANEXO 10**.

14 GARANTIA:

N0 corresponde

15 OBLIGACIÓN, ANTICOPCION Y SOBORNO:

el proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la ley general de contrataciones públicas.

además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17 RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La gerencia territorial de padre abad, puede resolver la orden de servicio, en los siguientes casos:

- por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

sobrevenida al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.

- e) por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho a la gerencia territorial de padre abad a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la gerencia territorial de padre abad, remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

18 GESTION DE RIESGO

No corresponde



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Campos
ING. SEGUNDO ZENON CAMPO VILLACORTA
COORDINADOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT